

San José de Cúcuta, 19 de NOVIEMBRE de 2024

Doctor

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ

SECRETARIA DE HACIENDA.

Alcaldía de San José de Cúcuta

REF: CONCEPTO JURIDICO MINUTA ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00001246 DEL 14-MAR-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS

2024R-1087 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL COMPONENTE JURIDICO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)

CONTRATISTA: CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF S.A.S, identificado con el NIT. 800.214.941-7, Representada legalmente por LEYDI YAMILE JIMENEZ LINARES, identificada con la Cédula de ciudadanía número 1.074.419.082

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

Que el Supervisor designado **DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA- SECRETARIO PRIVADO**, solicitó mediante oficio adicionarle tiempo y valor al Contrato No. 00001246 14-MAR-2024

El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.

El valor para adicionar no supera el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios 00001246 14-MAR-2024.

Que la finalidad del adicional en valor y tiempo a suscribir se fundamenta en la necesidad de seguir con la ejecución de las actividades que están en cabeza de CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF S.A.S, identificado con el NIT. 800.214.941-7, Representada legalmente por LEYDI YAMILE JIMENEZ LINARES, identificada con la Cédula de ciudadanía número 1.074.419.082. Pues están son necesarias en la SECRETARIA GENERAL

Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 005742 del 12 de Noviembre de 2024 expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE** con Fuente de financiación 1.2.1.0.00.1- ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN. con Rubro Presupuestal N° 2.1.2.02.02.009.01- Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Atentamente,



DIEGO JOSE LUNA FLOREZ

Abogado Externo– Secretaria de General

